

Proceso N° 17057

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente

Dr. CARLOS E. MEJIA ESCOBAR

Aprobado Acta No. 114

Santafé de Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil (2000).

V I S T O S

Resuelve la Sala lo pertinente al escrito presentado a través de apoderado por la señora NELLY DEL SOCORRO MOLINA DE SIERRA, mediante el cual solicita que como legítima tenedora del vehículo marca chevrolet de placas SFV-849, modelo 1992, se le haga entrega del mismo.

En el caso que ahora ocupa la atención de la Sala, la demanda de casación presentada por el defensor del procesado CRISTOBAL COLON ARIAS ante el Tribunal Superior de Santafé de Bogotá, y enviada a esta Corporación, correspondió por reparto a este Despacho y actualmente se encuentra para decidir acerca de su admisibilidad.

En repetidas oportunidades ha dicho la Corte, que en el trámite del recurso extraordinario de Casación la Sala únicamente tiene competencia para inadmitir la demanda o ajustarla, para resolverla de fondo, para decidir peticiones acerca del desistimiento de la

impugnación, designación de defensor y en general las solicitudes sobre información del estado del proceso.

Como quiera que la petición que hace la señora MOLINA DE SIERRA, no se refiere a ninguno de los aspectos arriba señalados, dicha solicitud no podrá ser atendida, por lo que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de justicia,

R E S U E L V E

NO ACCEDER, a darle trámite a la solicitud elevada por el apoderado de la señora NELLY DEL SOCORRO MOLINA DE SIERRA.

CUMPLASE,

EDGAR LOMBANA TRUJILLO

FERNANDO ARBOLEDA RIPOLL

JORGE E. CORDOBA POVEDA

CARLOS AUGUSTO GALVEZ ARGOTE

JORGE ANIBAL GOMEZ GALLEGO

MARIO MANTILLA NOUGUES

CARLOS E. MEJIA ESCOBAR

ALVARO ORLANDO PEREZ PINZON

NILSON PINILLA PINILLA

TERESA RUIZ NUÑEZ

Secretaria